Domingo 14 de Marzo de 1869 — MONTEVIDEO — 2ª Epoca-Año 6--Núm 1,334

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE DEL CERRITO NÚM. 48,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitudes.
GERENTE, D. DERMIDIO DE-MARIA.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 ª moneda nacional.
Por 6 meses . . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " "
El número suelto: 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la redacion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Las solicitudes deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagaran el precio de 11 pesos por columna 0.56 centésimos por centímetro y adelantado

ALMANAQUE.
MARZO—14.
SANTAS MATILDE REINA Y FLORENTINA.
DIA—15.
SANTOS LONGINO Y RAMIRO.

SALIDAS DE CORREOS.

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Pelotas, Rosario y Minas.

Y mañana, para Florida, Durazno, Tacuarembó-Pueblo-Largo, Arbitas y Treinta y tres.

DILIGENCIAS PARTICULARES.

Salen de la Plaza de la Independencia esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 2.

Todos los dias.

Para Santa Lucía y Canelones á las 5 y media de la mañana.
Para Pando á la 1 de la tarde.
Para San Carlos, Maldonado y Rocha; los dias 5, 10, 15, 20, 25 y al ultimo del mes á las 5 y media de la mañana, en cuyas Agencias se reciben hasta media hora diarias y correspondencia debidamente franqueadas.

VAPORES.

El *Rio Uruguay* sale mañana para Buenos Aires á las 6 de la tarde.

EL SIGLO

Revista de la quincena.

Continúa preocupando absolutamente al pais la cuestion Bancaria, no porque esa cuestion no esté resuelta, y no deba necesariamente tener su desenlace logico y natural, sino porque los intereses subversivos de todo orden honesto y legítimo así en la político como en lo económico, se agitan ora tenebrosamente, ora insinuandose insidiosamente por medio de la publicidad para arrancar nuevas concesiones estatutorias é inmorales en favor de un nuevo curso forzoso y de la rehabilitacion de los Bancos quebrados y sometidos por segunda vez á liquidacion forzosa.

Sin el precedente de la sucedido en Junio, y con mas confianza en la rectitud y la energía del Gobierno, la crisis estaria radicalmente dominada, porque en un pais regularmente constituido donde tienen asegurado su imperio las mas vulgares nociones de derecho y las mas elementales principios de economía política, á nadie ocurriria que tamaños atentados pudieran cometerse; pero como eso no se verifica, por desgracia en la actualidad de la República y ya se teme hasta ver el escandalo de dar curso forzoso á los billetes de cinco bancos particulares, y de arrastrar á los Tribunales, bancos legítimamente quebrados y sometidos á liquidacion judicial, la duda sofrenaje todos los espíritus, presenta incierto y nebuloso el porvenir, pasira y carcome las fuerzas vitales y los elementos que en pocos dias tendrian la virtud de restablecer el equilibrio del medio circulante, de dar circulacion á los capitales y volver la confianza que es la verdadera palanca en situaciones como las que atraviesa el pais.

Pero la verdad sea dicha, empiezan á declinar las vacilaciones y las dudas.

La opinion empieza á presentarse potente y uniforme; el Gobierno parece sustraerse á todas las influencias, y dispuesto á tener mas consecuencia que en Junio, á rendir esta vez mas homenaje al derecho y á los principios, á la opinion y á las bien calendadas conveniencias del pais.

Las audacias de los partidarios del curso forzoso, no conquistan terreno hasta este momento; la prensa noticiosamente y con decision y valentía combate toda combinacion bastarda mas ó menos disfrazada, y el Gobierno no ha cedido hasta este momento un palmo de terreno á los adversarios, estimulando por ciertos hechos que interpretaron como un principio del triunfo porque anhelan.

Como principio de relajacion del decreto de 16 de Julio que estableció el modo y forma de liquidarse los bancos que no pudieson autorizar el tres por ciento de su emision en circulacion, mes á mes, se pretendió que la Comision Fiscal echase nuevamente á la circulacion los billetes recojidos de los Bancos de cuño activo se apoderó, so pretesto de la escasez del medio circulante; pero tal pretension aunque apoyada por la *Tribuna*, que aunque no es diario oficial por al se tiene, no logró prevalecer, y por el contrario la Comision Fiscal de Bancos se apresuró á quemarlos por medio del fuego la emision que habia recojido, haciendo efectivo el cobro de los valores de cartera que garantian la emision de los Bancos que han sido fallidos, cuya cantidad ascendia á la suma de 2 millones, perteneciendo su mayor parte al Banco *Italiano* que fué el primero que entró en liquidacion y el que presenta mas facilidades por las condiciones ventajosas de su cartera.

La agitacion ha recibido tambien otros gajes que empiezan á relajarla y á inspirar confianza.

Uno de los muchos desaciertos del Presidente de la República, lo indujo á llevar á la cartera de Hacienda á uno de sus mas ultimos amigos, el Sr. D. Duncan Stewart, á quien desde luego la opinion negó dos calidades: la primera, ciudadania, y la segunda, competencia en las solemnes y críticas circunstancias porque pasaba el pais.

Las Cámaras no pudieron menos de hacerse cargo de la primera circunstancia, como que afectaba é interesaba sobremanera bajo el punto de vista de la Constitucion violada, si era cierto que el Sr. Stewart no es siquiera ciudadano de la República.

Este es otro de esos hechos que no se dejan á Diputado para pedir explicaciones sobre el particular al Poder Ejecutivo, el Sr. Stewart creyó prudente presentar su dimision—El Presidente por su parte creyó conveniente aceptarla y quedó vacante la cartera de Hacienda.

Con ese motivo las cátedas y las intrigas estuvieron á la órden del dia.

Los apologistas del curso forzoso levantaron la voz de solicitudes de los dueños, deseando la reina del establecimiento que amenaza al pais y que ellos son especificos, fundados todos en el molde del curso forzoso por mas ó menos tiempo, con mas ó menos garantias de aparato.

Se anunciaron *meetings* pretendiendo hacer creer que el descontento se pondria á la cabeza del movimiento subversivo, cuando el comercio liquidaria y emigraria de este pais, si se diese el inaudito escandalo de violarse una vez mas la fé pública, de espolearse todavia otra vez al comercio honrado y que quiere á cualquier precio la buena fé y la lealtad presidian el régimen económico de la República.

Por su parte el Gobierno ha sido inaccesible á los esfuerzos desesperados de los curcistas, y cuando se anunciaba dolosamente que alguno de los apologistas del curso forzoso ocuparia el Ministerio de Hacienda, el Gobierno ha sorprendido ayer agradablemente á la opinion, dando á la publicidad el nombramiento del Sr. D. Alejandro Magariños para ese puesto, pues si es cindadano no es la última expresion de las convicciones honradas é indeclinables en la cuestion, tiene por lo menos dado prendas de todo género respecto á su propósito de perseverar *á todo trance* en el cumplimiento del Decreto de 16 de Julio, y no se puede suponer que pueda suscribir á ningun pensamiento atentatorio y subversivo.

Por su parte, el comercio ha comprendido que no podia dejar explotar su nombre para servir intereses de una cuadrilla inmoralidad, y en los momentos en que estas líneas trazamos, circula en todas las circulos, en las altas como en las bajas esferas comerciales é industriales, la siguiente representacion que recibe espontaneamente millares de firmas:

«Excmo. Señor.

Los comerciantes, capitalistas, hacendados, industriales y proletarios que suscriben, por mas que confien en la rectitud y la energía del Superior Gobierno y reconozcan que ha sido fiel hasta este momento á cumplir compromisos contraidos para con el pais por su decreto de 16 de Julio, en las solemnes y críticas circunstancias por que pasamos, y cuando se formaba nuevas exigencias, y nuevos conatos subversivos de todo órden legítimo y bueno amenazan herir al pais en el régimen del papel moneda, prefiriendo por lo menos indefinidamente la inestabilidad de la situacion económica del pais, no pueden menos de alzarse en la esfera de sus incuestionables derechos de opinion y de peticion para fortalecer el animo del Gobierno y robustecer su accion, en guarda de los legítimos y bien entendidos intereses del pais, de su comercio, de su industria, de los gremios todos, y de los individuos particularmente considerados, sean capitalistas, comerciantes, hacendados, industriales, trabajadores ó obreros.

Si hasta este momento han permanecido inodoros y silenciosos, ha sido Excmo. Señor, porque creian altamente ofensivo al crédito del pais, á la dignidad del Gobierno, á la fé pública, al derecho, á la moral, á la moral, que se sospechase siquiera, que una nueva presion y una nueva exijencia podrian traer á discusion una cuestion resuelta y fallada por las nociones mas vulgares de derecho, por los principios económicos de la ciencia.

El decreto de 16 de Julio fué ya una transaccion con las exijencias de una situacion análoga. — Si el Gobierno afirmase en lo mas mínimo las prescripciones de ese decreto, habria desaparecido el último resto de confianza en las resoluciones superiores, y el efecto no seria menos funesto que si el Gobierno declarase y mantuviese para siempre nulos los títulos de los bancos particulares, rehabilitando así á los mismos bancos que están sometidos á liquidacion forzosa.

Si eso fuese posible, Excmo. Señor, no es dado alcanzar hasta donde seria insostenible la situacion para el Gobierno, donde é insostenable la perturbacion interiza á los intereses económicos de la República.

Pero no es el ánimo de los que suscriben abundar en demostraciones que están al alcance de V. E. y de que V. E. mismo estará suficientemente penetrado, para llevar hasta los poderes públicos del pais el convencimiento de que los intereses mas sagrados de los magistrados y robustecendo su plausible intencion, claramente revelada hasta este momento.

La mínima de los mas caros intereses del pais, de su porvenir y de su crédito, pedimos al Gobierno de la República quiera perseverar con la indeclinable decision y energía, en el estricto cumplimiento del decreto de 16 de Julio. (*Siguen las firmas.*)

Por su parte la Comision de Abogados y Comerciantes, que el Gobierno nombró para presentarle las ideas que á su juicio convendria tener presente en la legislacion bancaria en el futuro, presentó de hoy á mañana un trabajo en el cual la Comision se apresura á significar al Gobierno que desde luego el mas laminado servicio que podria hacerse á este pais, es *cerrar de la tarde de un golpe* en la mas mínima de la semana siguiente, todo lo que hasta ese dia se haya solicitado de la Legislatura en virtud del decreto de 16 de Julio, y que el pais sepa que ya no se volverá á recibir del Gobierno nuevos sofismas en materia de dinero, ni opinion, ni consejo de los mas serios y sesudos estadistas y publicistas.

Por lo demás, la Comision se presenta de nuevo á recibir del Gobierno nuevos consejos para proveer para el futuro, opinando algunos de sus miembros por el sistema de la libertad, con garantias de responsabilidad en la forma de constituirse las sociedades ó establecerse los Bancos, con un sistema breve de liquidacion y un procedimiento real, severo y eficaz, y los otros por el sistema de la fiscalizacion y la prestacion de garantías por la emision.

Era mi sincera opinion, gran concurso moral, vá pues á recibir el Gobierno nuevos sofismas mercantos, y por nuestra parte debemos trasmitir al estranjero estas pruebas de seguridad que se van dando para la solucion de una cuestion de tan vital interes para este pais, y para todos los que estan vinculados á el en el estranjero por relaciones comerciales.

Con la salida del Ministerio, del Sr. Stewart, ha quedado vencido tambien el absurdo plan financiero que este Sr. intentaba, y es dado asegurar que si el Gobierno se inspira bien, si sabe aprovechar el concurso de la opinion que es poderoso en esta cuestion, tendrá todos los recursos que necesite para salir airoso del aparato de trance en que se encuentra.

ALCANCE A LA REVISTA.

El movimiento de opinion de que damos cuenta sinceramente en favor de la efectividad del decreto de 16 de Julio, ha alcanzado á la Cámara de Representantes que ha declarado en sesion de ayer, que no se ocupará de ningun proyecto que tienda á alterar ó modificar á ese decreto.

Con esta declaracion puede considerarse completamente tranquilizada la opinion y casi restablecida la confianza.

El Gobierno toca hacer ahora el resto.

Revue de la quinzaine.

La question des banques préoccupé toujours les esprits, mais parce que cette question ne peut être resolue d'une maniere logique et naturelle, mais bien parce que les intérêts contraires á tout ce qui est honnête et bénévole en économie comme en politique s'activent ténébreusement et lettent par la publicité, pour arracher de nouvelles concessions altentatoires et immorales en faveur du cours forcé à négrevan et de la réhabilitation des banques faillies et soumises pour la seconde fois à une liquidation forcée.

Sans le précédent des affaires de Juin et avec plus de confiance dans l'énergie du Gouvernement, déjà la crise serait dominée, parceque dans un pays réellement constitué où l'empire des droits et la sauvegarde, personne ne pourrait s'imaginer ou attenter sensiblide mais ici, malheureusement le contraire a lieu; déjà nous avons vu le scandale de la proclamation du cours forcé de cinq banques particulieres et les tribunaux déclarés incompétents pour juger ces faillite à quatre d'entre elles; ces scandales pesent sur les esprits, rendent l'avenir obscur et énervent les forces vitales et les éléments qui en peu de jours, pourraient relever la position, rétablir l'equilibre du moyen circulant, donner cette confiance aux capitaux, et ramener le pays à la confiance.

Mais la vérité se fait jour, et les vacillations et les doutes commencent à cesser.

L'opinion se présente puissante et uniforme, le gouvernement jusqu'à ce jour n'a cédé à toutes les influences, et disposé à être plus *conséquent* qu'en Juin, rendant cette fois hommage au droit, aux principes, à l'opinion et aux intérêts du pays.

Les promesses des partisans du cours forcé ne gagnent plus de terrain; la presse, avec décision, unanimité et courage combat toute combinaison bâtarde et déguisée, et le Gouvernement jusqu'alors n'a pas cédé un pouce de terrain aux adversaires, et il paraît que le Gouvernement ne cédera pas aux menaces des partisans du cours forcé ne viendra dans la savoir et juste liquidation des banques, selon les termes du décret du 16 Juillet, pour qu'à l'avenir on puisse se rattacher avec confiance au régime naturel et logique, des institutions du crédit.

S'appuyant sur cette loi, la Commission se présente devant quelques membres demandent la liberte avec garanties pour l'établissement des Banques, un système bref de liquidation et une législation pouvant être sévere et efficace; les autres sont pour le système de la fiscalisation et la prestation de garanties pour l'émission.

Le Gouvernement va donc prochainement présenter un grand monument de l'opinion, pour redire par nous devons transmettre à l'étranger, les cases de souffrir qu'il soit pour bien vous aussi, pour les intérêts commerciales y et politiques.

Avec le calme de Sr. Duncan Stewart, du Ministre de Finances, est bonne et agréable plus immédiat, et il y a un grand nombre de ses mesures qui sont simple bien, il est pouvoir du cours forcé et de l'opinion qu'en ce qui concerne les intérêts du pays, et il est possible du cours forcé se représentait, et s'il voyait de nouveau violer la foi publique.

De son côté, le Gouvernement a été sourd aux influences des curcistes, et jusqu'à ce qu'un nouveau commissaire ministre des Finances, un partisan du cours forcé, il a surpris agréablement la nation, par la nomination de Mr. le Dr. Alexandre Magariños Cervantes à ce poste; cette nomination, bien qu'elle ne soit pas la dernière expression des convictions inébranlables de la question présente, est du moins une garantie de l'intention du Gouvernement de suivre à toute trance l'accomplissement du décret du 16 Juillet, et ainsi faisant, il est impossible de croire qu'il pesse à sonnaire à autre pensée attentatoire.

Le commerce à compris qu'il ne pouvait laisser exploiter son nom dans un but aussi immoral et au moment où les commerciales lignes, la suivante représentation du commerce au Gouvernement, circule et se couvre de nombreuse signatures.

Excellence:

Les commerçants, capitalistes, propriétaires, industriels et prolétaires soussignés, bien que confiants dans la volonté et énergie du gouvernement de maintenir le décret du 16 Juillet, ne peuvent, dans des circonstances critiques par les quelles nous passons et quand de nouvelles exigences et menaces se dessinent) renouvrir au droit de pétition, pour fortifier l'esprit du gouvernement et rendre plus ferme son résolution de persévérer dans la voie tracée par le pays, du commerce, de l'industrie, par l'appui des personnes particulièrement considérés qui signent et qui tous appartient: soit à l'industrie, soit au commerce, soit aux affaires.

Si jusqu'à ce moment, les nous sommes pas fait entendre, c'est que nous ne pouvions penser qu'une nouvelle pression et de nouvelles exigenous pourraient encore mettre en discussion une question déjà résolue et fondée sur les notions les plus vulgaires du droit et des principes économiques universellement reconnus.

Le décret du 16 Juillet, était déjà une transaction avec les exigences d'une situation analogue.

Si le Gouvernement venait de nouveau à altérer les termes de ce décret, le dernier reste de confiance dans les actes supérieurs disparaitrait, et l'effet en serait aussi funeste que si le Gouvernement décrétait définitivement et ouellement papier-monnaie les billets des banques qui sont soumises à une liquidation forcée.

Si cela était possible, Excellence, nous ne saurions prévoir jusqu'où quel point serait insoutenable la position du Gouvernement et profonde le malaise des ces intérêts commerciaux de la République.

Mais il n'est dans l'idée de personne d'indiquer à Votre Excellence, ou mal qu'elle voit suffisamment; et disque elle est assez éclairée pour savoir comprendre les pouvoirs publics du pays, l'écho de l'opinion désintéressée, fortifiant ainsi l'esprit des magistrats et

Suivent les signatures

La Commission de commerçants et docteurs nommée pour étudier les lois qui concernent intérêt pour la [illegible] et les intérêts commerciaux de la République, à demain, son travail dans lequel elle s'applique à persuader au Gouvernement que le plus important service qu'il puisse rendre au pays, est de ne céder en

Confiando que Vd., mas galante, nos dé asiento en la sala, á otro lugar menos vergonzoso que el de cocinero ó por mas antiguo lavolara, voy á procurar demostrarle que han quedado en pié sus estatutos sin ra, los argumentos de *El Pobre Diablo*, cuando ha proclamado la conveniencia de encumbrar los malos, que se estan produciendo tatalmente, por la unica razon de que puede salvar al pais de los compromisos de honor que sus mandatarios le han impuesto y para apoyar debidamente aquellos argumentos, necesario es que Vd. presenta por un momento de los intereses de la verdad, ercano comercial y los curcis al través de la razon y la justicia, cosa que le será fácil de hombre de Estado que no pudiendo acomodar los hechos á su voluntad, parte de la existencia.

El hecho evidente es que la Nacion ha garantido una emision de 10.000.000 que se ha recojido menos de dos millones, pues del acta de la Comision Fiscal correspondiente de 28 de Marzo resulta que los 2.000.000 quemados en aquel dia, corresponden á la emision *no recojida*, y del acta correspondiente al 9 de Marzo resulta que de 1.000.000 quemados, solo 900.145 pertenecen á la emision garantida.

Quedan pues talvez dos millones de pesos garantidos que es preciso recojer con las valores de cartera de los Bancos; pero esos valores estan depreciados por el estado de la plaza, no pudiendo, ni con mucho, la suma necesaria para retirar de la circulacion todas las notas, y aun viene lo que Vd. llama *ultimatum* de *El Pobre Diablo*, es decir la necesidad de hacer efectiva la fiadurna del estado, pauto que Vd. con todo su talento y honradez pretendera, no ha bastado, o no ha querido resolver, prefiriendo escapar por la tangente de las generalidades, como si la cuestion de garantias fuese cosa de poco momento, dicendonos con un aplomo digno de Talleyrand «Vuestros vencidos y humillados deben estar esos señores curcistas en el terreno de las consideraciones económicas y *de la gran ley conmutativa* generales, comunicados y *de la gran ley* conmutativa generales, comunicados y olvidadas á buscar en la [illegible] garantia establecida por el decreto de Julio, el argumento decisivo contra la breve liquidacion de los bancos y de la crisis.»

Muy escolastica debeis estar esos señores curcistas, digo yo á mi vez, cuando invocan *las grandes conmutativas generales* segun su criterio para escapar a las leyes de fiadurna, que por mucho que se obstinen en negar, son la expresion de la conciencia de la Nacion, por que no se puede dejar de obligar a la Nacion, por que la impulsa la ley eterna de responsabilidad, y aqui ocurre preguntar ¿quien defiende mejor los principios eternos de moral y de justicia? ¿los que apreciamos en mucho los compromisos contraidos, la palabra empeñada, o los que, invocando convenciencias que llaman generales como si fuesen derecho que ley llamo de arcano, se colocan en el caso de prescindir de aquellos compromisos por que se contrajeron con imprudencia?

¿De que parte se encuentra la honradez y el mantenimiento á la moral, á la justicia y a la verdad de las cosas?—Del que aconseja inclinacion en el procedimiento reconociendo la solidaridad de responsabilidad del Estado con los Bancos, o los que dicen—*El Estado no cargará con estraños compromisos*.

En lugar de contestar categoricamente a la pregunta que incluimos de como recojeria el Estado los millones de la emision fiduciaria que quedaran *forzosamente* en la circulacion despues de consumada la quiebra de los Bancos, que parece ser el ideal de los curistas, dice Vd. con aire magistral—«Pero la nueva argumentacion «no vale mas que la primitiva, y así como el pueblo «no se intimidó con el fantasma de la ruina general, «los Poderes publicos tampoco se han de intimidar «con el fantasma de la garantia prescripta por el de «creto del 16 de Julio.»

Como se ve, con semejante manera de argumentar, lo unico que nos dice Vd. es que ¡pueblo no se intimida con fantasmas ni los poderes publicos se intimidaran tampoco, en aires de fiel interprete del pueblo y de los poderes publicos, á la que se contesta con el artículo de Larra: Quien es el publico y donde se encuentra?

Lo que, en sustancia, se deduce de su artículo es, que luego que se hayan agotado los recursos de cartera de los Bancos, quedaran flotantes unos cuantos millones y que los mismos, en virtud del decreto ley de Julio en que se dijo al Pueblo «Adelante «de las garantias especiales en el artículo anterior, la «Nacion garante la convertibilidad en oro o plata se «ha de la emision de los Bancos.

¿En que principio de moralidad y justicia se fundaria semejante los representantes de la Nacion para mirar con desden la dignidad solemnemente empeñada por el organo de su Gobierno completamente autorizado por los Legisladores?

—Muy lejos de considerarme vencido y humillado por haberme constituido en caporal de la legion curcista, siento noble orgullo porque defiendo con mas ardor que nunca, los principios de justicia, la causa de la verdad, por que no dejandome obsesar por corrientes de amor propio, veo claro el abismo que se viene cavando por una vocinglería desatinada é irreflexiva.

Cuando yo veo decir con toda seriedad: «si el Gobierno persevera en el plan economico de hoy dia, «desecha el pobre Diablo sus tragicos temores.»

«*El Estado no cargará con estraños compromisos*» «y la Nacion se ha de ver en todos sera pagado «en moneda sonante *por los mismos Bancos que* «*quiebran*; no se que admirar mas, si la inconsecuencia o el sofisma, puesto que en el mismo articulo, decidiamos, de contra los curcistas, dice «Apenas sien «las últimas sesiones de Junio, algunos Bancos «anunciaron proclamando muchos años de curso forzoso «*so pena los Bancos quieran los, papel moneda desparecer*» *Bancos insolventes y lentamente procesados.*

Si los Bancos estan quebrados, si es papel representa vales de particulares insolventes como se realizará el milagro de que los mismos Bancos pagaran en moneda sonante hasta el último billete de dos reales?

Do tar Ramirez, obras son amores y no sofismas.

Los hechos estan ahi proclamando muy alto que ni los que, fiando en la palabra oficial del Gobierno, llevaron sus depósitos a los Bancos despues del decreto de Julio, pueden disponer en *papel* de lo que es suyo: los hechos estan ahi proclamando que la Nacion, mas fuerte deudor de los Bancos, que es el Estado, no solamente no para al Banco lo que le debe, sino que realiza el fenomeno de poner en quiebra a sus acreedores.

¿Que diria Vd. Dr. Ramirez, del Piloto que en medio de la tormenta se apoderase del bote salva vidas y dijese despues de esfuerzo al mar depende la tripulacion que se nombre se oculta a quel ilustrado compatriota.

Ya se hace demasiado estensa esta carta, mañana tendrá el gusto de continuarla su afmo. servidor

El Pobre Diablo.

Hé ahi la carta que nos dirige el *Pobre Diablo*, á quien llamaremos por su propio nombre, el Dr. Don Julio Magariños Cervantes, pues que nadie ignora que hoy se nombre se oculta aquel ilustrado compatriota.

Disimulenos el Dr. Magariños Cervantes que nos tomemos la libertad de prescindir del sendinismo con que se calla, en absoluto algunos de los pensamientos que la dicta, pues no se nos oculta que mayores serian nuestras ventajas discutiendo con un *guidon* desconocido, que teniendo que haletenosla con un jugueteado de pluma, y con una persona conocida en los mas altos puestos de la administracion.

Nuestras aceptamos la discusion que nos promueve y ofrecemos continuarla con la moderacion y la circunspeccion que de contrario se observa, sintiendo que la hora avanzada en que tomamos en consideracion de esa publicacion impresa ya, no nos permite contestarla detenidamente.

Rabando momentos á la impresion del diario, vamos sin embargo á desvanecer los dos argumentos capitales del articulista.

«Si esos Bancos estan quebrados, dice el articulista, ¿como se pretende que sea posible la conversion del ultimo billete, sin que la responsabilidad imprudentemente contraida por el Gobierno venga á gravitar en último resultado sobre el erario de la Nacion?»

La contestacion es sencilla y sorprende que haya podido escapar á la clara inteligencia del escritor á quien contestamos.

Los billetes de los Bancos tienen absoluta prelacion sobre todos los demas créditos.

Los Bancos pueden estar quebrados (y lo estan y muy quebrados) y sin embargo tienen un activo mas que suficiente para cubrir con la conversion de los billetes en circulacion, cualesquiera que sea la situacion del pais, y las aflicciones de las crisis.

Cuanto por sea la situacion de los Bancos, mas inmoral é injustificable seria su rehabilitacion para continuar sus operaciones fraudulentas y fraudulentas decimos, porque es un principio de jurisprudencia universal, que ese carácter tienen todas las operaciones de una casa de Comercio ó de un Banco, desde que se coloca en el estado de sus negociaciones y sus condiciones de su notoria insolvencia.

Si el Gobierno contrajo una responsabilidad imprudente que puede hacerse efectiva en una hora que se aproxima, lo moral, lo justo, lo digno, es que esa responsabilidad asuma decididamente.

¿O fué esa responsabilidad contraida, una *celada* que se tendió al público para que aceptara la combinacion de Julio y se sometiese a recibir los billetes que se le imponia?

Si es lo segundo, es que aconseja al fiadar que burle á aquellos á quienes tió, modificando, desnaturalizando, haciendo ilusorias talvez las condiciones de la firma?

¿Que confianza mereceria para en adelante, que se garantiria darle el Gobierno de que mas tarde por huir de las responsabilidades contraidas, no prorogaria á perpetuidad el curso forzoso, no convertiria el papel de los Bancos particulares en verdadero papel moneda, y no haria la liquidacion forzosa?

Si hoy la responsabilidad del Gobierno puestos los intereses de los Bancos bajo la garantia y la responsabilidad de una Comision honorable, con la posibilidad de disponer de todo el activo de los Bancos, puede ser dudosa para el pais y quien el Gobierno representa, cual pudo ponerse en esa responsabilidad abandonando nuevamente á los Bancos *quebrados* al azar de las operaciones ruinosas y fraudulentas que constituyen su marcha ordinaria, desde que se violó en ellos todos los principios jurídicos y económicos que rigen la materia?

Pero suponiendo que los Bancos pudieran salvarse todavia y el Gobierno desentarse de toda responsabilidad: ¿á qué precio seria esto posible?

A precio de la espoliacion que se haria al pais, imponiéndole todavia por cuatro, cinco, diez años ó á perpetuidad talvez el papel de curso forzoso con su depreciacion inevitable, abatiendo en un diez o en un quince, o en un cincuenta por ciento la propiedad, gravando al consumidor en otro tanto por ciento, postrando al comercio, que no tendria sino una vida precaria, incierta y miserable.

Aun cuando la responsabilidad contraida por el Gobierno hubiese de hacerse efectiva en mayor o menor cantidad de pesos, seria no ya justo moral y digno sino aprovechable ademas conveniente atenuar la responsabilidad contraida ante los que se acomodan al pais a nuevas perturbaciones económicas.

Restablecese el regimen de los Bancos libres y de la conversion a la vista, y el movimiento comercial del pais, comparando que bien que es sufrir para la ley honrosa de los compromisos de la Nacion en honor de la Banca.

En el proximo número continuaremos el Dr. Ramirez Cervantes con la [illegible]

La alfanería y las insolencias de los banqueros quebrados.

Desde un principio con lamos que se dice al Sr. Mauá, han pierdo dos veces quebrada, la mas mínima intervencion en la liquidacion del Banco, desde que es de dominio comun y universal que el *quebrado* no tenia voz *ni voto* en la liquidacion de sus negocios y esa misma doctrina se ha hecho prevalecer en el caso de los Bancos Italiano y Mercantil.

Resulta de esa conclusion evidencia que se quiso tener con el Sr. Mauá, en cambio, sin duda, de las insolencias que pudieran al Gobierno, lo solo que el Sr. Mauá haya convertido la liquidacion de su Banco en medio de oprimir y ejercer presion sobre los deudores de su Banco para favorecer sus propósitos subversivos.

Nos referimos que en una de estas dias un deudor de una letra por *tres mil y pico* de pesos convino con la Comision Fiscal en la renovacion de la letra con breve plazo y mediante la concurrencia de otra firma abonada, con carta, *sin embargo, de obligadas la I. E. respectivas para entrar en arreglos con los contratantes.*

S.° Comunicase &.

Montevideo, Marzo 13 de 1869.

Pluto Lucrecia.

Pasó á la Comision de Hacienda.

El Sr. Presidente pidió al Vice se sirviese ocupar su lugar, porque deseaba hacer uso de la palabra.

El Sr. Martinez, preside.

El Sr. Lavina pide la palabra é habiendola obtenido manifiesta que en el interes de no publicar el asunto publico, que se sentia alarmado por los rumores que se hacian correr de que se trabaja de provocar el curso forzoso de los billetes de Banco, deseando la ley de Julio del año pasado, iba á presentar una mocion á la Cámara, declarando «que esta no se ocupa para de ningun proyecto sobre curso forzoso de los billetes de los Bancos que estan en liquidacion.»

Hecha la mocion y habiendo sido suficientemente apoyada, propuso su autor que se considerase preferentemente.

Consultada la Cámara, se resolvió así y se pasó en discusion general la mocion del Sr. Lavina.

El Sr. Magariños hizo mocion para que la discusion fuera libre y que se publicase el acta de la sesion. Resuelto así por la Cámara, continuó el debate, usando de la palabra los mismos Sres.

Dado el punto por suficientemente discutido, se pasó á votar la mocion del Sr. Lavina.

El Sr. Solsona y Lamas hizo mocion para que la votacion fuese nominal y así se resolvió la Cámara.

Votada, resultó aprobada por 11 votos contra 10, en esta forma.

Por la *negativa* los Sres. Zabala, Magariños, Perez, D. Mario Pais, Castro, Aguiar, De-Maria, Sayago, Recalde y Ferreira.

Por la *afirmativa*, Sustiela, Solsona y Lamas, Viana, Solsona, Vidal, Lucieva, Ferreira, Rodriguez, Lavina, Heres y Perez (D. Felipe).

CORRESPONDENCIA

De nuestro corresponsal espanol en Paris.

Paris, Febrero 7 de 1869.

El partido republicano, que tanto terreno ha ganado en España en los últimos años, y que tanta influencia anti-dinástica, y aun hasta puede decirse anti-monárquica, que ha tenido lugar en España, tenia ya asegurado su triunfo estos dias, mediante la adopcion de un plan que debia realizarse al abrir las Cortes constitucionales. Este plan consistia en que el Gobierno provisional restituiria el poder inmediatamente en el seno de la asamblea, la cual nombraria para reemplazarle un Directorio compuesto de tres personas, y que debe-ria ejercer la autoridad suprema en el órden ejecutivo. Aun ahora ya la opinion de los mas sesudos, eran los individuos que probablemente realizarian esta investidura, á saber: el general Serrano, el general Prim y el alcalde popular de Madrid, antiguo demócrata que ha hecho en Madrid, en los dias de la Revolucion, todo lo que tienta á restablecer la confianza y definir de una manera interiorizable la actitud en que resultaria de su elecion, creyendo serviria á los intereses generales y permanentes de la Nacion, sin descuidar las dificultades con que lucha y va á luchar, pero que no le arredran, porque, con algunas escepciones que por desgracia nunca faltan, siente decirse de si el pais entero, y nadie ya que todos los hombres de corazon é inteligencia, nacionales y estranjeros, han de apoyarle en su generosa empresa.

Bajo el imperio de estas ideas, el 11 de febrero último nombró una comision de personas idóneas, encargada de redactar el proyecto de ley que debia presentar y formular su dictámen en un proyecto de ley, que podria la aceptacion del Gobierno, debia sometase á la sancion de las Hll. CC.

Pero, como dice el P. E. que materia tan árdua exige seria contraccion y estudio, y que si la Comision no ha presentado aun á este Ministerio el resultado de sus tareas, será sin duda por dificultades agenas á su voluntad.

Es de esperar, entonces, como la prensa ha asegurado con insistencia que ya la Comision se halla espedida, y que es urgente que lo haga, puesto que la resolucion que se adopte, y prevalezca en ese punto, ha de ser de gran influjo en el porvenir de los acontecimientos sobre las cuales ha de reorganizarse el crédito.

He recibido encargo de S. E. el Sr. Presidente para pedir á vd. y demas apreciables colegas de la Comision que vd. preside, se sirvan concurrir á mi despacho á las 4 de la tarde, para que le dejen, con el proyecto que hayan elaborado, á fin de acelerar en cuanto sea posible la resolucion que ha de recaer sobre tan importante materia.

En este motivo, el Presidente que firma, se complace en ofrecer al Sr. Presidente de la Comision, las seguridades de su consideracion y aprecio.

A. MAGARIÑOS CERVANTES.

Sr. Dr. D. José P. Ramirez, Presidente la Comision nombrada para dictaminar sobre la Cuestion Bancaria.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes.

SESION DEL 11 DE MARZO.

Presidencia del Señor Laviña.

Abierta la sesion con los SS. Laviña (presidente), Zabala, Magariños, Perez (D. Mario), Paz, Sustiela, Castro, Solsona, Vidal (D. Francisco), Heresa, Torres, (D. Felipe), Rodriguez (D. Hilario), Regules, Martinez, Sayago, Ferreira, Rodriguez y Lamas, se procedió al acta de la anterior y se dió cuenta de los asuntos entrados.

El P. E. remite con recomendacion, la peticion del Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda, referente á jubilacion—A la Comision de Legislacion.

El mismo, acusa recibo á la nota que se le pasó con fecha 11 del corriente, en la que se le pedian informes respecto á si el Ministro de Hacienda reunia las condiciones que establece el art. 87 de la Constitucion—A la Comision respectiva.

La Comision especial, encargada de dictaminar en el proyecto de resolucion presentado por el Sr. Representante Ferreira, relativo al Reglamento sancionado por la H. A. G. y C. L. en 23 de Noviembre de 1868—se ha espedido—Repártase.

La de Legislacion se ha espedido el proyecto presentado el año pado. por el Sr. Representante Ferreira,—derogando la ley del 14 de Julio de 1854, sobre libertad de imprenta—Repártase.

La de Hacienda, se ha espedido relativamente á la nota y presupuesto General de Gastos, remitido por el P. E.—Repártase.

La Militar, se ha espedido en el Decreto remitido por el Senado, dando de alta en el E. M. al Sargento Mayor D. Vicente Rocha.—Repártase.

La Comision de Peticiones se ha espedido en la solicitud de D. Guillermo Kirkland.—Repártase.

D. Juan Mac-Coll, por sí y á nombre de los Sres. D. Horacio Irving Crandall y D. Guillermo A. Kirkland, adjunta un espediente seguido ante el P. E. solicitando autorizacion para establecer un gran Cerrero de Hierro en el paraje denominado Piedras Blancas.—A la Comision de Hacienda.

D. Ramon Espina, por Doña Nicacia Figueredo de Miguez, en vista del espediente que acompaña, solicita se le acuerde autorizacion para fundar un pueblo entre los estancios Solis Grande y Chico, el cual se denominara—«Del Cármen.» A la Comision de Legislacion.

El Presidente de la Comision de Cuentas del C. L. comunica haberse instalado esta, el dia 9 del corriente.—Archívese.

Don Manuel José Borques—adjunta un espediente seguido ante el P. E.—y pide se le espida los documentos de tenido coronel con el grado de coronel en vista de haberse comprendido, en el decreto de 19 de Mayo de 1855—A la Comision Militar.

Varios propietarios y gerentes de Molinos á vapor, solicitan que en vista de haberse perdido casi en su mayor parte la cosecha de trigo y en abuenos á la crisis por que atraviesa el pais se les deje por el presente de todo derecho á los trigos que se importen—A la Comision de Hacienda.

El Sr. Amaut presenta y funda el siguiente

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Representantes etc.

Art. 1.° No son embargables, ni pueden darse en prenda, ni hipoteca, las telas ó banderas en el Mástil del Rio de

Almacenamiento de tabaco—Cosas corrientes, 18 millones 100 pesos fuertes.

Cosas de otra clase, 3,500,000 id. id.

Mercado de Amberes, cosas corrientes, 1 millon 11,100 pesos fuertes.

Mercado del Havre—Cosas corrientes, 2 millones 11,100 francos.

Cosas de otra clase, 12,000,000 francos.

Mercado de Hamburgo—Cosas corrientes, 32 millones 300,000 id.

Cosas de otra clase, 1,250,000 id.

Mercado de Amsterdam—Cosas corrientes, 32 millones 300,000 id.

Cosas de otra clase, 2,250,000 id.

Mercado de Londres, 18,000,000 id.

Mercado de Nueva-York, 18,000,000 id.

Mercado de Cuba y de los Estados-Unidos, 21 millones 700,000 id.

Mercado de Manila, 1,000,000 id.

Mercado de Sumatra, 1,000,000 id.

Mercado de Bremen, 11,000,000 id.

Mercado de Amberes, 11,000,000 id.

Mercado de Hamburgo, 11,000,000 id.

Mercado de Amsterdam, 11,000,000 id.

Mercado de Londres, 11,000,000 id.

Mercado de Nueva-York, 11,000,000 id.

Mercado de Cuba y de los Estados-Unidos, 11,000,000 id.

Mercado de Manila, 11,000,000 id.

Mercado de Sumatra, 11

BARRACA DE SOLIS

Calle Solis numero 4.

Carbon para cocinas-Carbon para braseros-Leña-Carbon de leña

Martin y Molas.

ACADEMIA WASHINGTON

LECCIONES PARTICULARES

De Inglés, Francés y Dibujo

177 — CAMARAS — 177

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del utero y en las afecciones venéreas escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc, etc.

Consultas de las 11 á la 1

106 — CERRITO — 106

entre Maldonado y Zavala.

m.22-perm.

Prevencion

[illegible]

AL COMERCIO

La casa de remate que ha girado bajo la firma de Antonio Wells y Cia. hoy en liquidacion girará desde hoy en adelante bajo la firma de Wells y Mendoza.

Montevideo, Febrero 26 de 1869.

f.27-15p.

Junta E. Administrativa

[illegible]

LA BIENHECHORA DEL PUEBLO

SOCIEDAD ANÓNIMA

CAJA DE CRESTAMOS

Fundada en Montevideo en virtud de decreto Superior del Exmo. Gobierno de la República Oriental del Uruguay de fecha 5 de Diciembre 1868.

Habiendo la Comision directiva resuelto en sesion de 22 diciembre de 1868 recibir dinero en cuenta corriente, esta gerencia lo avisa al comercio y al público en general.

Oficinas de la sociedad, Ituzaingo, 185.

Horas de despacho, de 10 á 4.

R. Garret, Gerente.
E. Wells, Gerente.

m.15-perm.

LA TIENDA DE JUAN VIALE

se ha trasladado á la calle de la Convencion, número 125 á la vuelta del Leon de Oro.

f.11-perm.

AVISO

[illegible]

91—CALLE MISIONES—91

f.17-1m.

AL PÚBLICO

Los que se consideren acreedores del ausente D. Ilario Martelli presentarán sus cuentas documentadas, en el término de quince dias, á su apoderado general en la calle del Cerro-Largo núm. 8.

m. 6-1p. Montevideo, Marzo 5 de 1869.

Sociedad "Porvenir"

BALANCE GENERAL EL 28 DE FEBRERO DE 1868.

Activo

[illegible]

Pasivo

[illegible]

S. E. U. O.

Adolfo Lacerte, Contador.—C. N. Ayner, Gerente.

m.5-4p.

ÚNICA CASA INTRODUCTORA

En el Plata

F. BLANCHET Y C.ª

CALLE ZAVALA 120

DEPÓSITO DE LOS VERDADEROS Y LEGÍTIMOS VINOS

De L'ermitage—1er. cru.

d.15-perm.

LETRAS SOBRE ESPAÑA

Se dán en el escritorio de los señores Morillo y Gozalbo, calle 25 de Agosto, núm. 30.

m.9p.

SOCIEDAD DE CRÉDITO HIPOTECARIO

Se previene á los señores accionistas, que estando imprimiéndose la memoria anual del Directorio, que debe ser repartida á domicilio antes de la reunion de la Asamblea, é ignorándose el de algunos señores, se les ruega que desde el 15 en adelante, los que no la reciban pasen á recojerla á las oficinas de la Sociedad.

Montevideo, Marzo 9 de 1869.

m.10-15p. *El Gerente.*

LA PROVIDENCIA

COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

A PRIMA FIJA

Autorizada por los Superiores Gobiernos de las Repúblicas Oriental y Argentina.

Capital de la Compañía

Pesos 1.000,000 m.n.

JUNTA CONSULTIVA EN MONTEVIDEO
Presidente.
Sr. D. Juan B. Lafone.
Vicepresidente.
Sr. D. [illegible]
Sr. D. Manuel Martínez.
" " Andrés Ortiz.
" " Francisco Vidal.

JUNTA CONSULTIVA EN BUENOS AIRES
Presidente.
Sr. D. Antonio F. Lezica.
Vicepresidente.
Sr. D. Cándido M. Carrá.
Vocales.
Sr. D. Juan Carrasco.
" " Mariano Billinghurst.
" " Pablo Cardenas.

Secretario Jefe por General interino..... Sr. D. Juan J. Blanco.
Secretario y Sub-Director..... Sr. D. Ventura Cardenas.

OFICINAS

EN MONTEVIDEO
Calle del Cerrito, núm. 197.

EN BUENOS AIRES
Calle del Perú, núm. 35.

Esta compañía asegura contra incendios toda clase de fincas, mercaderías, muebles etc. etc. con sujecion á sus Estatutos y Tarifa vigente.

NOTA—Se recuerda á los Sres. Accionistas de la compañía, la obligacion que han contraido por las condiciones escritas de la Póliza, de dar aviso á la Direccion general de cualquier mudanza, innovacion ó alteracion que pueda sopedar en adelante á las condiciones que contiene la Póliza, para evitar inconvenientes y dificultades en los casos desgraciados que pudieran sobrevenir.

f. 11—1p.perm.

ATENCION

GRAN SURTIDO DE PLATINA!

ALMACEN DE

FEDERICO COSTA

CALLE ITUZAINGO, NÚM. 175

En este acreditado establecimiento acaba de recibirse un rico y variado surtido de platina en general compuesto de juegos de té, cafeteras, azucareras, mantequeras, lecheras, tazas de horas, bandejas, platos para botellas, vinagreras, coqueteras, ergollas para servilletas, palmatorias, tenazas para la azúcar, saleros, pimenteros, estuches de cubiertos, idem sueltos, cucharas, cuchillos, cucharones y cucharitas para café; así como otros muchos artículos de familia á precios sumamente módicos.

m.11-15p.

FÁBRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES

PLAZA CAGANCHA

CERADOS para sinsidero — TAPAN de carretas — TOLDOS de pátio

CARPAN para ejército de todos tamaños.

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

ITINERARIO PARA LOS DIAS DE TRABAJO Y FERIADOS

A fin de facilitar las mayores comodidades al público, y con especialidad á los pasageros de Canelones y Santa Lucía, la Administracion resuelve establecer el siguiente itinerario que regirá desde el 5 del corriente Marzo hasta nuevo aviso:

SALIDAS DE MONTEVIDEO	SALIDAS DE BELLA-VISTA	REGRESOS DE PIEDRAS
TRENES	TRENES	TRENES
6 de la mañana.	7 de la mañana.	8 de la mañana.
8 id. id.	9 id. id.	10 id. id.
10 id. id.		4 id. tarde.
1 id. tarde.	2 id. tarde.	6 id. id.
4½ id. id.	5 id. id.	

m.2-perm. *La Administracion.*

La Bienhechora del Pueblo

SOCIEDAD ANÓNIMA

CAJA DE PRÉSTAMOS

FUNDADA EN MONTEVIDEO.

En virtud de Decreto Superior del Exmo. Gobierno de la República Oriental del Uruguay fecha 5 de Diciembre de 1868.

Art. 2.° de los Estatutos.—Las operaciones de la Sociedad comprenderán prestar sobre efectos públicos, valores, acciones, fincas, prendas, mercancías en depósito de aduana etc.

Desde esta fecha quedan abiertas al comercio y al público en general, las oficinas de esta Sociedad.

1.° Enero de 1869—*E. Wells*, Gerente—*R. Garret*, Gerente.

HORAS DE DESPACHO:

Dias de trabajo: mañana, de 10 á 4 horas.
Oficinas: calle Ituzaingo, núm. 183.

e.3-perm.

QUINTA CASA CALPINO

El sucesor de dicha casa avisa á las personas que quieran irse á pasar un dia de campo alegre, que el ferro-carril Central tiene una estacion (Zorrilla) donde toma y deja pasajeros á tres cuadras de dicha casa.

f.23-1m.

SE DESCUENTAN LETRAS

LIBRETAS Y DEPÓSITOS DE LOS

BANCOS

76—ZAVALA—76

FRENTE AL PRESIDENTE—ESCRITORIO DE CAMBIO

m.15-4p.

Banco Oriental

Balance en 31 de Enero de 1869

Activo

[illegible]

Pasivo

[illegible]

S. E. U. O.

Montevideo, Febrero 3 de 1869.

Manuel A. Ortiz, Gerente.

Por satisfaccion de la Comision Fiscal de Bancos:

Fidelino—Perez.

f.11-2p.

Fomento Montevideano

La Comision Directiva hace saber á los Sres. Accionistas que habiendo resuelto no comprar mas propiedades, se procede á la venta de los terrenos existentes y á la conclusion de las obras empezadas.

Por la Comision, *Los Gerentes.*

m. 2-15p.

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Forte del Cercado—17

En dicho establecimiento se hallan un grande y variado surtido de zuecos de todas las por mayor y menor tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Braga.*

m. 18-perm

PARTERA

La Sra. Angela Guelfi, partera italiana, que vivia en la calle del Cerro, 133, se ha mudado á la calle de Sarandi, plaza Matriz, 257.

Avisa á sus favorecedores que siempre estará pronta á cualquier hora del dia y de la noche.

f.14-perm.

GRAGEAS DE CUBEBINA DE LABELONYE

Estas grageas compuestas con el principio activo de la pimienta de Cabeba unida á la copaiba pura, son empleadas con el mayor éxito para la cura de las enfermedades blenorrágicas (revertida ó gonorrea), aun en los casos en que la copaiba ó la Cubeba tomadas separadamente han fracasado completamente.

Resulta de las esperiencias públicas hechas en el hospital del Val-de-Grace de Paris por el profesor Bretonneau, que para acabar con un corrimiento se necesitaron 150 á 160 grageas tomadas en 10 ó 12 dias.

Depósitos en Montevideo, en la Droguería de Augusto Lascoux, en la de Garathwohl, y en la de Cranwell y Cª.

SIROP

Este Jarabe vegetal pectoral por escelencia es tenido por los mas célebres doctores hace mas de treinta años como el específico seguro contra las *Enfermedades, las nerviosas, catarros opuesto á crónicos.*

El autor segundo de esta *Jarabe* y su acción calmante se tocan las revelaciones del pueblo le han creado su reputacion universal que le asegura siempre un alto valor terapéutico.

Fábrica en *París*, 23, calle Taitbout, en casa de A. Reynal, Farm.-Medico y Cª, sucesor de H. Flem. Encontrarse en todas las boticas de todos los paises

SAINT-GEORGE

[illegible]

Este remedio por su calidad [illegible] de Venus y curar todos los casos resistidos, siempre que [illegible] Las Bubas, Gonorrea y supuraciones [illegible] de [illegible] cura las inflamaciones é irritaciones de la garganta y del pecho calmadas [illegible] el sudor de la cabeza, [illegible] á [illegible] asma, los [illegible] y contra la grippe es recomendado por los mas hábiles prácticos.

Almacen central de los Productos mas famosos, en Burdeos, de la Academia de la Industria francesa [illegible] Fabrica en *París*, 23, calle Taitbout, en casa de A. Reynal, Farm.-Medico y Cª, sucesor de Georgé. Encontrarse en todas las boticas de todos los paises

Campos para arrendar

DEPARTAMENTO PAISANDÚ

Los hay excelentes.—Calle 18 de Julio, 83

m.13-perm.

BANCO MAUÁ Y C.ª

EN LIQUIDACION

Se previene á los deudores por cuenta corriente á este Banco, que sin embargo que por la cláusula 2ª de las condiciones establecidas para las cuentas corrientes, están obligados á aceptar letras por los saldos que adeudan, la Comision ha resuelto prescindir de esta condicion, fijando el plazo improrogable de tres meses, á contar desde el 1.° del corriente, durante cuyo plazo espera y confia que los deudores al Banco concurrirán á saldar sus cuentas.

Montevideo, Marzo 1.° de 1869.

Por órden de la Comision,

m.3-1m. El Secretario, *E. Perez.*

Deuda Franco-Inglesa

En virtud del art. 11 del decreto de 11 de Febrero de 1863, se avisa á los tenedores de títulos de la Deuda Franco-Inglesa, que todavía no hubiesen hecho anotar las transferencias del semestre, de hacerlo hasta el 15 del corriente, época en que quedan cerradas dichas transferencias, hasta el 1.° del entrante.

Montevideo, Marzo 3 de 1869.

Por la Comision Fiscal de Bancos,

E. Perez, Secretario.

m.5-2p.

Banco de Lóndres Y RIO DE LA PLATA

La tasa de interes desde esta fecha hasta nueva disposicion, es como sigue:

Depósitos, á la vista y en cuenta corriente.....	3 p.%
Idem, á 3 meses.....	3 á 5 p.%
Id. á retirar con 30 dias previo aviso.....	5 p.%
Descuentos.....	15 p.%

Sucursales, Marzo 1.° de 1869.

m.5-1mes.

NUEVO PARIS

EN LA HERMOSA Y PINTORESCA CORRILLA DE FERNANDEZ

A INTERMACIONES DEL PASO MOLINO

Sobres á.....	$ 75
Esquinas á.....	$ 80
Frente á la plaza.....	$ 100

En los sobrebios se venden pequeñas fracciones para quintas á 14 centésimos vara cuadrada.

Tiendas perfectamente cercadas y libres de pleito. El lugar á mas de tener una vista pintoresca, proximidad á la Capital y no interesante á la estacion del ferro-carril presenta una inversion segura para fábricas, barracas y depósitos para la campaña, habiendo ademas sobre la carretera principal. El terreno se halla fraccionado en manzanas y cada en solares arejonados y numerados y las calles con sus correspondientes nomenclatura.

Los planos y reseñas pueden ser hallados en Rocha-Calzon calle de los 33 orientales, 167 Santa Teresa núm. 108, Paso Molino Escuela de los Amigos.

m. 5-1mp.

CONSULADO

de la Confederacion Norte-Germánica

Necesitando el capitan Weydemann de la barca alemana «Louise Struve» contratar un empréstito á la gruesa sobre su buque, flete y carga y por la cantidad de quince mil pesos moneda nacional, poco mas ó menos, para costear las composturas y gastos de su buque, destinado para Iquique; se recibirán ofertas en este Consulado hasta el dia 3 de Abril próximo, advirtiéndose que las cartas se abrirán á las tres de la tarde del citado dia, en presencia de los interesados—Montevideo, 3 de Marzo de 1869—El Cónsul, *Cárlos G. Diehl.*

m. 4-1 mes.

Taller de ataudes fúnebres

EN CAOBA Y DEMAS CLASES

DE SALVADOR SOLARI

CALLE ITUZAINGO NÚM. 54 Y CERRITO NÚM. 213.

Cajones de caoba de diez hasta cincuenta pesos, idem tapizado de tres hasta quince pesos.

Se hacen ademas trabajos urnas á precios módicos.

m. 3-perm.

JUAN EDYE

MÉDICO-CIRUJANO

OCULISTA

del Real Colegio de Lóndres y aprobado por la Junta de Higiene de esta República, tiene su consultorio en la calle del Rincon, núm. 62, en las altos, de 11 á 2 de la tarde, donde ofrece sus servicios profesionales.

m. 2-1mes.

Esto no tiene ejemplo en la historia! Se vende en esta imprenta el importantísimo folleto de actualidad Los Bancos Emision, cuyo autor es el célebre economista COMTE-SIMONEL.

Pero aun falta lo mejor, lo sorprendente, lo increíble:

Al que compre *cien alfileres grandes*, que ahora valen

3 $ 50 LA DOCENA

se le regalarán 20 EJEMPLARES del mencionado folleto que valdrian 4 pesos, de manera que esta casa se sacrifica perdiendo 50 centésimos en cada una de esas operaciones *fenomenales.*

POR MAYOR Y MENOR

HAY EN VENTA EN LA CASA DEL

CECIL A. EDYE

77—CALLE TREINTA Y TRES—77

Vinos

De Burdeos
De Borgoña
De Hungría
Del Cabo
Del Rhin
Champaña Cliequot
Idem Roederer
Porto
Jerez
Madera
Priorato

Espíritus

Coñac Martell 1ª
Idem id Very Old
Idem Hennessy
Idem Blanchy Carenne
Ron
Whisky Escocés
Idem Americano

Cigarros Habanos

Napoleones de lujo
Napoleones
Imperiales
Regalia Británica
Lóndres Patargas
Lóndres
Conchas
Trabucos
Catorgas
La Victoria

Cerveza

Bianca de Bass
Idem de Ind Coope
Idem Escocesa
Negra de Guinness

Agua de Soda

De Selwepje

De Fray-Bentos

Extractum Carnis
Liebig
Grasa, manteca

Galletas

f.27-1mes.

BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL

217 — CALLE SARANDI — 217

HAY BOTIQUINES PORTÁTILES

m.5-perm.

LOTERIA

CON LA CONVENIENTE AUTORIZACION

SE JUGARA EL 27 DE MARZO DE 1869

EN LA LIBRERIA DE D. DOMINGO GANDULFO

Calle del 25 de Mayo, número 193

CINCUENTA DE 20 SUERTES

Siendo los objetos:

21 cuadro al óleo con marcos dorados representando paisajes por pintores Norte-Americanos.

12 juegos de fotografía en relieve, seis compuestos de cuatro láminas cada juego, y seis compuesto de dos láminas cada juego.

Un cronómetro de bolsillo, de oro de un valor de 12 onzas de oro

Compuestas de 1500 números á un peso m|c. el número.

Los objetos referidos están á la vista en la Librería Nueva y en la del Comercio.

Los lóteros que quieran vender números, se pasarán por la calle de las Piedras núm. 129.

f. 27-15p.

BOTICA DE GUILLEMETTE

420—25 de Mayo—420

PARADA REFRESCANTE

Grosellas, Frambuesas, Cerezas, Orchatas, etc.

d11 perm.

ALAMBRE

ALAMBRE

ALAMBRE

Se ha recibido una partida, para cercar, en la Barraca de C. Guerra hnos., Cerro-Largo, núm. 50.

f.19-20p.

Carbon de piedra

NEWCASTLE

de superior calidad para cocinas, se vende en la «Barraca de Rompe Olas», plazoleta del fuerte de San José, á 14 $ tonelada pesada, puesto en casa.

f.28-15p.

PREVENCION REITERADA

Doña Hilaria Fernandez de Vidal, no puede enagenar las fincas que tiene en la Villa de San Juan Bautista en Santa Lucía, ni tampoco otros bienes que en Señora tiene propios, pues no la verdad bien notoria es, que son herederos, y á ellos tienen derecho la sucesion de Don Juan Vidal y de Doña Isidora Castro de Vidal—Esos bienes están sin indivisos, y por consiguiente toda enagenacion será declarada de completa nulidad.

El apoderado de la sucesion de Don Juan Vidal.

m. 13—1p.

BANCO DEL PUEBLO.

Los interesados en el establecimiento de esta institucion, han convenido invitar á todos los propietarios y comerciantes á una reunion que tendrá lugar en el salon de la Bolsa Montevideana, el miércoles 17 del corriente mes á las dos de la tarde para acordar lo siguiente:

1.° El que debe presidir la reunion.

2.° Nombrar una Comision para la formacion de los estatutos de este Banco.

Se recomienda la puntual asistencia por lo que importa á los intereses particulares.

m. 13-4 p.

ARMAZONES DE FIERRO

PARA VINO

77—CALLE TREINTA Y TRES—77

CECIL A. EDYE

m.13-1m.

Ferro-carril á la Union

El domingo 14 del corriente saldrán los trenes cada media hora desde la una hasta las tres de la tarde, y desde las cinco hasta las siete de la noche.

m.12-5p.

¡¡OJO, OJO!!

GRAN PICNICHUI

[illegible] en la casa de Cordones n. 30 por liquidacion, el que se interesa pueda pasar por la misma y encontrará con quien tratar.

m.12-4p.

Balsa á vapor de Sta. Lucía.

[illegible] para una reunion que tendrá lugar el miércoles 31 del presente mes á las 2 de la tarde en el escritorio de la Compañía calle del Sarandi n. 122, con el objeto de darles cuenta de su estado y proceder al nombramiento del Directorio de conformidad con los Estatutos.

m.12-4p.

Pisos de asfalto

Se precisan hombres inteligentes para poner pisos de asfalto. dirigirse calle de las Piedras 196.

m.10-3m.

COMPAÑIA ORIENTAL DE

SEGUROS MARÍTIMOS

De conformidad con los Estatutos, se convoca á los S.rs Accionistas para la reunion general que tendrá lugar el dia 18 del corriente, á las doce en punto en el escritorio de la Compañía, para dar cuenta de las operaciones del año que ha fenecido y fijar el dividendo que deba repartirse.

El Gerente, *J. Charry.*

m. 10-5p.

LIBRERIA DE EUROPA

25 DE JULIO, 25

ESQUINA RIO NEGRO

Aviso al público y principalmente á los emigrantes. En esta librería cada se vende: folletos de libreria; se encuentran de cuchillas y de cada clase de cosmoramas y juegos ópticos.

Ha recibido en buen estado de Libros en diversas ideas, de [illegible] para de construccion, y muchos otros otros detalle se vende.

m.11-1m. *Celestino Tejera.*

PUERTAS LLENAS

IDEM PARA VIDRIOS

VENTANAS

Hay 3 pares de cada clase; se venden un 25 por ciento mas barato de su precio.

Dirigirse calle 25 de Agosto, núm. 130.

m.12-1p.

SEGUROS MARÍTIMOS

DE LAS COMPAÑÍAS BRASILERAS DE TODAS LAS PLAZAS DEL IMPERIO DEL BRASIL

Su Agencia, toma riesgos marítimos para todos los puertos de Europa, Brasil y rios interiores del Rio de la Plata.

Javier Alcarez, Agente.

m.10-1m.

Junta E. Administrativa.

Montevideo, Marzo 12 de 1869.

Habiendo sido acordada por la Junta E. Administrativa la construccion de los empedrados hasta los límites de la nueva ciudad, que son al Sur la calle de Yaro y al Norte la de Sierra, se admiten propuestas en esta Secretaría para la ejecucion de esas obras hasta el dia 31 del corriente á las 3 de la tarde, bajo las condiciones de contrata que existen en la Inspeccion C. Municipal, donde los interesados podrán obtener de ellas copia legalizada.

El Secretario.

FORMULA DE LA PROPUESTA.

Don.....domiciliado en.....de nacion .....me comprometo á construir los empedrados de la nueva ciudad en (aquí se indica la seccion) conforme á las condiciones de contrata, de las cuales tengo perfecto conocimiento, por los precios siguientes:

Por cada metro cuadrado de empedrado $.....
Por cada cuadra lineal de desmonte y terraplen cuando su altura media varie entre 0m.50 y 1m.00..... $.....
Idem cuando la altura varie entre 1m.00 y 1m.50 ..... $.....
Idem cuando varie entre 1m.50 y 2m.00 $.....
Por cada metro cúbico de desmonte y terraplen, cuando la altura sea mayor de 2m.00 .. .. $.....

Como garantía del fiel cumplimiento de lo propuesto, ofrezco como fiador responsable á D.....quien hará constar su arraigo en la forma debida, y firma la presente en prueba de asentimiento.

Montevideo, Marzo 11 de 1869.

(*Firma del fiador*) (*Firma del proponente*)

m. 11-15 p.

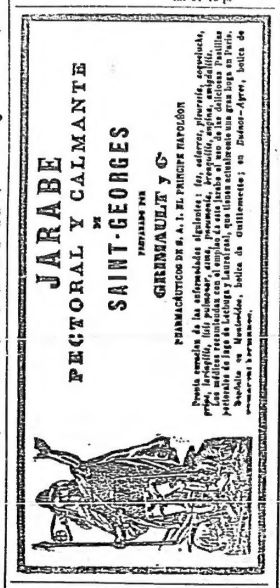

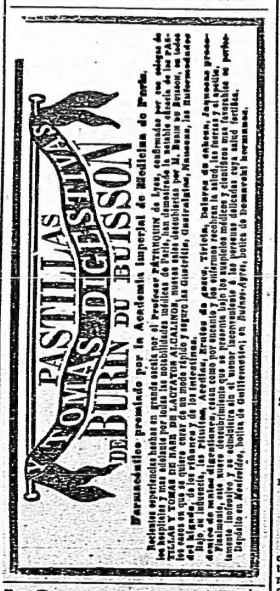

La Preceptora que suscribe

avisa á los padres de familia que se interesan en la educacion de sus niñas en todos los ramos pertenecientes á su sexo, que ha establecido un colegio particular en la calle del 18, entre Paisandú y Uruguay.

Recibe niñas externas, á medio pupilos y pupilas á precio bastante moderado.

El que se interese puede verse con la que firma en la [illegible]

Para mas señas tiene la tablilla arriba de la puerta.

Fermina P. de Menyos.

m.11-1m.

BOLSA MONTEVIDEANA

Se previene al comercio que habiéndose estraviado la accion núm. 61 de la Bolsa Montevideana, perteneciente á D. Manuel E. Cué, dicha accion queda nula y de ningun valor. Lo que se hace saber al público para los fines consiguientes.

Montevideo, 10 Marzo de 1869.

IDIOMA INGLÉS

El profesor que suscribe, dá lecciones de ese idioma en las casas y en los colegios.

Además tiene abierta de seis y media á ocho de la noche, una clase particular en que todavía admite seis ú ocho discípulos.

Dirijirse á la calle de Buenos Aires, 152.

f.28-1m. *James Trimble.*

Compañia Brasilera

DE PAQUETES Á VAPOR

BUENAVENTURA

El escritorio de la agencia de los Paquetes Brasileros, se ha mudado á la calle de Goes, núm. 2, altos.

m.5-1p.

COMISION AUSILIAR DE SAN JUAN BAUTISTA

De conformidad con la [illegible] de la J. E. A. del Departamento, está Comision [illegible]

Desde la publicacion del presente, los [illegible] en las [illegible] que se les [illegible] [illegible] [illegible]